



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
 Telef. 5755533 - 57555500 - 4845100



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

12 SET. 2008

ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
 N° 039 -2008-GRC-GRDE

Callao, 12 SET. 2008

VISTO:

La Hoja de Ruta 013718; el Acta de Inspección N° 021-2008/GRC-GRDE; el Informe N° 072-2008-GRC/GRDE/OCTEM/JEGG, N° 060-2008-GRC/ GRDE / OCTEM /FOMCH.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01 de setiembre de 2008 el administrado Esperanza Eudolia Ponte Tarazona, solicita la clasificación y categorización de su establecimiento de hospedaje "SUPER K'LIENTE" como Hostal tres estrellas.

Que, con fecha 09 de setiembre de 2008, en cumplimiento del artículo 11° del DS N° 029-2004-MINCETUR, Reglamento de establecimientos de hospedaje, se programó la inspección previa al establecimiento "SUPER K'LIENTE", para verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidas para la clase y categoría solicitada.

Que, el Informe N° 060-2008-GRC/GRDE/OCTEM/FOMCH, de fecha 09 de Abril de 2008, emitido en base a la inspección efectuada, concluye que el establecimiento de hospedaje materia de la solicitud, no reúne los requisitos mínimos necesarios señalados en el D. S. N° 029-2004-MINCETUR, para ser clasificado y categorizado como hostal tres estrellas, por cuanto los baños de las habitaciones no cuenta con las medidas mínimas requeridas según el reglamento, las habitaciones no cuentan con closet y/o guardarropa, cuenta con agua fría y caliente las 24 horas en las duchas y lavatorios, pero es activado por el huésped, según el reglamento, no se aceptan sistemas activados por el huésped, no cuenta con servicios higiénicos públicos diferenciados por sexo, no cuenta con personal uniformado las 24 horas.

Que, le corresponde al administrado cumplir con los requisitos exigidos para la Clase y Categoría solicitada, en forma previa a su solicitud, conforme se señala en el inciso c) del artículo 10° del D.S. N° 029-2004-MINCETUR;

Que, por lo expuesto, el establecimiento no cumple con los requisitos mínimos y los estándares necesarios exigidos en el Anexo N° 3 del D.S. N° 029-2004-MINCETUR, Reglamento de Establecimientos de Hospedaje para la Clase Hostal y la Categoría TRES (03) ESTRELLAS;





039

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
AV. ELMER FAUCETT Nº 3970 - CALLAO
Telef. 5755533 - 5755500 - 4845100

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, la Ley Nº 26961 - Ley para el Desarrollo de la Actividad Turística, el Decreto Supremo Nº 005-2002-MINCETUR - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Decreto Supremo Nº 029-2004-MINCETUR - Reglamento de Establecimientos de Hospedaje, las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 252-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/PR de 15 de julio de 2008 y lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado mediante Ordenanza Nº 006-2008 vigente a partir del 11 de marzo de 2008.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar DENEGADA la solicitud de Clasificación y Categorización presentada por el administrado Esperanza Eudolia Ponte Tarazona, operador del establecimiento de hospedaje "SUPER K'LIENTE", ubicado en la Urb. Jorge Chávez II Etapa - Mz. "O" Lote 14 distrito de Callao, Provincia Constitucional del Callao, por los considerandos expuestos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECON. ROSARIO CECILIA SHINKI-HIGA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

12 SET. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO